



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
CUNA MÁSCUNA
MÁSREYES Victor Hugo FAU
20548537782 soft
Cargo: Jefe(A) De Unidad Territorial
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.01.2023 21:55:46 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Piura, 19 de Enero del 2023

CARTA N° 000025-2023-MIDIS/PNCM-UTPIU



Señor

Robberth Vidal Olemar Távara**Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Piura-CTVC PIURA**

Calle San Ignacio de Loyola N° 300 Urb. Miraflores, PIURA-PIURA-CASTILLA

Presente. -

Asunto: RESPUESTA CASO 143-2022-CTVC-PIURA

Referencia: OFICIO N°0055-2022-CTVC/PIURA

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 27 de diciembre 2022, la Unidad Territorial recibió la Alerta registrada como Caso N°143-2022-CTVC/PIU, referida al funcionamiento del Servicio de Acompañamiento a familias del Comité de Gestión Juntos Triunfaremos.

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión Juntos Triunfaremos del Servicio de Acompañamiento a familias reconocido con RDE N°001193-2021-MIDIS/PNCM-DE está ubicado en el distrito de Montero, provincia de Ayabaca, de la Unidad Territorial Piura. Este CG viene atendiendo de manera ininterrumpida a 130 familias, 122 niñas/os y 08 gestantes.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado y en respuesta al punto crítico que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

DE LOS PUNTOS CRITICOS:**1. PROGRAMA NO ENTREGA IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN SANITARIA A MIEMBROS DE COMITÉ DE GESTIÓN**

Durante la entrevista la presidenta del Comité de Gestión manifestó que, en el mes de octubre, el programa no le entregó los implementos de protección sanitaria. Al consultarle si conocía los motivos por los que ya no le dieron este material, respondió que era por falta de presupuesto del programa.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumentale> ingresando la siguiente clave: ZKBUKFD





Que mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N°497-2022-MIDIS/PNCM-DE se aprobó la Directiva denominada "Gestión de Recursos Financieros en el marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa Nacional Cuna Más" versión 2. En el contexto de la Emergencia Nacional y Sanitaria por el COVID-19, con el propósito de dar continuidad al funcionamiento de sus Servicios bajo el Modelo de Gestión Comunal y reducir los riesgos en la salud de los miembros de las Juntas Directivas y Consejos de Vigilancia de los Comités de Gestión durante el cumplimiento de sus funciones; el PNCM viene transfiriendo recursos financieros a los comités de gestión del SAF y el SCD para que adquieran implementos sanitarios para los miembros de sus Juntas Directivas y Consejos de Vigilancia.

En ese marco, con el propósito que los equipos técnicos de las Unidades Territoriales y los miembros de los comités de gestión y consejos de vigilancia del PNCM ejecuten adecuadamente la adquisición de los implementos sanitarios y las acciones de vigilancia comunal, correspondiente a los meses de setiembre y octubre del presente año, cumpliendo lo dispuesto en la Directiva denominada "Gestión de Recursos Financieros en el marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa Nacional Cuna Más" versión 2"; se han elaborado los documentos: i) "Precisiones técnicas para la ejecución de la transferencia implementos sanitarios para Juntas Directivas y Consejos de Vigilancia de los Comités de Gestión del PNCM. Periodo setiembre-octubre" del 2022, para que sean socializados entre los equipos técnicos de las UT y los miembros de los comités de gestión del Programa.

Según El Informe 000471-2022-MIDIS/PNCM-UTAI-CGCO de fecha 07 de setiembre del 2022 en el Anexo 01 **PRECISIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA TRANSFERENCIA IMPLEMENTOS SANITARIOS PARA JUNTAS DIRECTIVAS Y CONSEJOS DE VIGILANCIA DE LOS COMITÉS DE GESTIÓN DEL PNCM. PERIODO SETIEMBRE – OCTUBRE 2022**, indica en la sección III lo siguiente:

La Dotación de implementos sanitarios para Juntas Directivas y Consejos de Vigilancia se enmarca en la promoción de prácticas que contribuyan a disminuir los riesgos a la salud de los miembros de las Juntas Directivas y Consejos de Vigilancia de los Comités de Gestión durante el cumplimiento de sus funciones, en el contexto de la pandemia por el COVID-19. El kit de implementos sanitarios está compuesto por los siguientes materiales y se entrega en la siguiente frecuencia.

Cuadro N° 01

Cantidad y frecuencia de entrega de los implementos sanitarios para juntas directivas y consejos de vigilancia

Kit	Servicio	Materiales	Cantidad mínima	Frecuencia
Implementos sanitarios	SAF y SCD	Mascarilla	4 (*)	Mensual

(*) Nota: Se considera 4 mascarillas como mínimo si es que solo se adquirieran del tipo **KN95** que es la opción preferente. Asimismo, considerando que los tipos y costos de las mascarillas existentes en los mercados locales son variables, el comité de gestión podrá adquirir según la disponibilidad del producto y entregar una cantidad mayor a la cantidad mínima establecida si el presupuesto otorgado lo permite.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **ZKBUKFD**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El kit se entrega a los 5 miembros de la junta directiva y a los 3 miembros del consejo de vigilancia del comité de gestión que se encuentren activos durante el periodo de entrega. Para el periodo Setiembre – Octubre, considerando las frecuencias de entrega para cada uno de los materiales, se dispone del siguiente presupuesto:

Cuadro N° 02

Costeo referencial de los implementos sanitarios para juntas directivas y consejos de vigilancia. Setiembre - Octubre

Servicio	Implementos sanitarios	N° de miembros de la JD y del CV (*)	Cantidad mínima de entrega		Costo referencial unitario (S/) (**)	Monto a transferir por CG (S/)
			Setiembre	Octubre		
SCD y SAF	Mascarilla	8	4	4	16.0	128.0

(*) JD: Junta Directiva (5 miembros); CV: Consejo de Vigilancia (3 miembros).

(**) Nota: Los costos son referenciales por lo que podrían variar en los mercados locales. Asimismo, el presupuesto total entregado puede ser utilizado u optimizado por el comité de gestión según los costos de los productos.

El punto Crítico se considera Infundado:

Respecto al punto crítico, la Acompañante Técnica del Comité de Gestión Juntos Triunfaremos se comunicó vía telefónica con la presidenta del Comité de Gestión en mención a fin de esclarecer este caso dado que en su momento la JD realizó la distribución del Kit de Implementos Sanitarios, quien manifestó que cuando le hicieron la pregunta en la entrevista con CTVC si es que además de la entrega de mascarillas le habían entregado algún otro producto adicional respondió que no.

Frente a lo manifestado es preciso indicar que se ha dado cumplimiento a la dotación de dicho Kit tal y como se evidencia en el acta de entrega del kit a los miembros de la junta directiva y el cual corresponde al mes de octubre de 2022.

Medidas Preventivas:

- Que el acompañante técnico continúe reforzando de manera oportuna las transferencias de recursos financieros, precisiones y orientaciones técnicas al comité de gestión para la adquisición y dotación de implementos sanitarios para los miembros de las Junta Directivas y Consejos de vigilancia.
- Continuar con el seguimiento a los Comités de Gestión, por parte del AT, a la entrega de los implementos sanitarios a los miembros de las JD y CV.

CONCLUSION:

De la observación realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Piura del CASO N°0143- 2022-CTVC/PIU se precisa:

El punto crítico 1, se considera **INFUNDADO**, en coherencia con los criterios técnicos establecidos por el Programa.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **ZKBUKFD**





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Atentamente

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
VICTOR HUGO FARFAN REYES
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL PIURA
Programa Nacional Cuna Más

Adjunto:

- Anexo N°01 Resolución de Dirección Ejecutiva N° 497-2022-MIDIS/PNCM-DE (Artículo 2).
- Anexo N°02 Memorando Múltiple N°000321-2022-MIDIS/PNCM-UTAI
- Informe N°000471-2022-MIDIS/PNCM-UTAI-CGCO (Punto 1.1, 2.1, 2.4 y Anexo N°01).
- Anexo N°03 Precisiones Técnicas Para La Ejecución De La Transferencia Implementos Sanitarios Para Juntas Directivas Y Consejos De Vigilancia De Los Comités De Gestión Del PNCM. Periodo setiembre – octubre 2022
- Anexo N°04 Acta de Entrega de Implementos Sanitarios para Junta Directiva y Consejo de Vigilancia (mes de octubre).

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **ZKBUKFD**





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
CUNA MÁS"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Tel. SEDE PIURA: 942161607 Tel. SEDE LIMA: 951864589		CASO		N°0143-2022-CTVC/PIU	
PROGRAMA SOCIAL: CUNA MÁS		1. FECHA DE REGISTRO: 22/11/2022			
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:					
2. APELLIDOS NOMBRES: OLEMAR TAVARA ROBERTH VIDAL		3. NÚMERO-DNI: 42999232			
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN: COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - PIURA		5. CARGO: RESPONSABLE REGIONAL			
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO				6. FECHA DE OCURRENCIA: 22/11/2022	
7. DEPARTAMENTO: PIURA		8. PROVINCIA: AYABACA			
9. DISTRITO: MONTERO		10. CCPP/DIRECCIÓN: MONTERO			
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA: GESTIÓN DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIA		12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?		200205-JUNTOS TRIUNFAREMOS	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS: 01		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:		01	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):					

Durante las acciones de vigilancia/veeduría, se realizó la entrevista a la Sra. Maribel Gonza Febres, presidenta del Comité de Gestión "Juntos Triunfaremos" del Servicio de Acompañamiento a Familia del programa Cuna Más, registrándose el punto crítico descrito a continuación:

1. PROGRAMA NO ENTREGA IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN SANITARIA A MIEMBROS DE COMITÉ DE GESTIÓN. Al respecto, la presidenta del Comité de Gestión manifestó que el mes de octubre, el programa no le entregó los implementos de protección sanitaria. Al consultarle si conocía los motivos por los que ya no le dieron este material, respondió que era por falta de presupuesto del programa.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- A efectos de fortalecer y promover prácticas de cuidado saludable en el hogar que contribuyan a disminuir los factores de riesgo que afecten la salud, así como disminuir el riesgo de contagio del COVID-19, es necesario que el programa garantice la entrega de implementos de protección sanitaria a los miembros del Comité de Gestión.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 03)

1. Copia de Ficha de Vigilancia N.º V- 241 -2022-PIU-C (03 folios).


Roberth Vidal Olemar Távora
Responsable Regional

Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: ZKBUKFD





Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

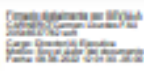
Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N°01

RDE: N°497-2022-MIDIS/PNCM-DE

San Isidro, 09 de Junio del 2022

RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA N° 000497-2022-MIDIS/PNCM-DE

VISTO:

Los Memorandos n° 1074, 1252 y 1373-2022-MIDIS/PNCM-UTAI de fechas 4 y 23 de mayo y 3 de junio de 2022, respectivamente, todos emitidos por la Unidad Técnica de Atención Integral; los Memorandos n° 202, 217, 239 y 243-2022-MIDIS/PNCM-UPPM de fechas 12 y 25 de mayo y 3 y 7 de junio de 2022, respectivamente, todos emitidos por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe n° 001269-2022-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 8 de junio de 2022, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo n° 003-2012-MIDIS se crea el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema, el cual presta sus servicios a través de dos modalidades de intervención: a) Cuidado Diurno y b) Acompañamiento a Familias;

Que, mediante el Decreto Supremo n° 001-2013-MIDIS se aprueba las "Disposiciones para la transferencia de recursos financieros a comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios del Programa Nacional Cuna Más y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", establece que los comités que se constituyan para la ejecución de las prestaciones a cargo del Programa Nacional Cuna Más y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, cuentan con capacidad jurídica, estarán conformados, principalmente, por actores de la comunidad, y serán reconocidos mediante resolución de la máxima autoridad de cada programa;

Que, mediante Decreto Supremo n° 015-2020-MIDIS se aprueba el Modelo Operacional de carácter temporal de los productos del Programa Presupuestal 1001 "Productos Específicos para el Desarrollo Infantil", cuya vigencia es a partir del 1 de enero de 2021 y hasta que se apruebe la Norma técnica y Protocolos Operativos para cada producto del Programa Presupuestal 1001 "Productos Específicos para el Desarrollo Infantil Temprano";

Que, la Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo n° 015-2020/MIDIS, establece que el Programa Nacional Cuna Más, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva, emite los lineamientos, directivas y demás documentos de gestión, que resulten necesarios, para viabilizar el cumplimiento del presente Decreto Supremo;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva n° 314-2022-MIDIS/PNCM-DE de fecha 22 de marzo de 2022, se aprueba la Directiva "Elaboración, Aprobación y Control de documentos normativos de gestión y registros en el Programa Nacional Cuna Más", versión 3, mediante la cual se establecen las disposiciones para la elaboración, trámite de aprobación y control de los documentos de gestión; asimismo, la identificación y control de los registros del Programa Nacional Cuna Más;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva n° 377-2022-MIDIS/PNCM-DE de fecha 12 de abril de 2022, se aprueba la Directiva "Gestión de Recursos Financieros en el marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa Nacional Cuna Más", versión 1;

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 6R8756W

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: ZKBKUFDF



**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
CUNA MÁS**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, mediante Memorando n° 1074-2022-MIDIS/PNCM-UTAI de fecha 4 de mayo de 2022 sustentado en el Informe n° 283-2022-MIDIS/PNCM-UTAI-JDM; el Memorando n° 1252-2022-MIDIS/PNCM-UTAI de fecha 23 de mayo de 2022 sustentado en el Informe n° 8-2022-MIDIS/PNCM-UTAI-GMC; y el Memorando n° 1373-2022-MIDIS/PNCM-UTAI de fecha 3 de junio de 2022 sustentado en el Informe n° 16-2022-MIDIS/PNCM-UTAI-GMC la Unidad Técnica de Atención Integral señala que la propuesta de Directiva "Gestión de Recursos Financieros en el Marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa Nacional Cuna Más" versión 2, es una actualización de la Directiva "Gestión de Recursos Financieros en el marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa Nacional Cuna Más", versión 1, aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva n° 377-2022-MIDIS/PNCM-DE de fecha 12 de abril de 2022;

Que, la referida propuesta de Directiva tiene como objetivo establecer las disposiciones para la gestión de los recursos financieros del Estado que reciben los Comités de Gestión previamente reconocidos por el Programa, en el marco del modelo de cogestión comunal;

Que, el sub numeral 5.1.2 del numeral 5.1 de la Directiva "Elaboración, Aprobación y Control de documentos normativos de gestión y registros en el Programa Nacional Cuna Más", versión 3, señala que la Unidad de Integración y Gestión de la Calidad brindará asistencia técnica y orientaciones en la etapa de elaboración de los documentos normativos de gestión, en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad y Antisoborno; es así que, mediante correo electrónico de fecha 19 de abril de 2022, la Unidad citada revisa el proyecto de Directiva "Gestión de Recursos Financieros en el Marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa Nacional Cuna Más" versión 2;

Que, mediante Memorando n° 202-2022-MIDIS/PNCM-UPPM de fecha 12 de mayo de 2022, sustentado en el Informe n° 22-2022-MIDIS/PNCM-UPPM-CPLA; el Memorando n° 217-2022-MIDIS/PNCM-UPPM de fecha 25 de mayo de 2022, el Memorando n° 239-2022-MIDIS/PNCM-UPPM de fecha 3 de junio de 2022 y el Memorando n° 243-2022-MIDIS/PNCM-UPPM de fecha 7 de junio de 2022, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite opinión favorable a la propuesta de Directiva "Gestión de Recursos Financieros en el marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa Nacional Cuna Más", versión 2, indicando que esta se encuentra conforme a lo dispuesto en la Directiva denominada "Elaboración, Aprobación y Control de Documentos de Gestión y Registros en el Programa Nacional Cuna Más" versión 3;

Que, asimismo, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización señala que la aprobación de la referida Directiva dejaría sin efecto la Directiva "Gestión de Recursos Financieros en el marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa Nacional Cuna Más", versión 1, aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva n° 377-2022-MIDIS/PNCM-DE de fecha 12 de abril de 2022;

Que, mediante Informe n° 001269-2022-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 8 de junio de 2022, la Unidad de Asesoría Jurídica señala que resulta jurídicamente viable aprobar la Directiva "Gestión de Recursos Financieros en el marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa Nacional Cuna Más", versión 2, al estar dentro de los alcances de la Directiva "Elaboración, Aprobación y Control de Documentos de Gestión y Registros en el Programa Nacional Cuna Más", versión 3; debiendo dejarse sin efecto la Directiva "Gestión de Recursos Financieros en el marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa Nacional Cuna Más", versión 1, aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva n° 377-2022-MIDIS/PNCM-DE de fecha 12 de abril de 2022;

Con el visado de conformidad, de acuerdo a sus competencias, de la Unidad Técnica de Atención Integral; la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad, con lo dispuesto en el Decreto Supremo n° 003-2012-MIDIS que crea el Programa Nacional Cuna Más; el Decreto Supremo n° 001-2013-MIDIS que aprueba las "Disposiciones para la transferencia de recursos financieros a comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios del Programa Nacional Cuna Más y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"; el Decreto Supremo n° 015-2021-MIDIS que aprueba

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 884756W

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
 Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: ZKBUKFD





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

el Modelo Operacional de carácter temporal de los productos del Programa Presupuestal 1001 "Productos Específicos para el Desarrollo Infantil"; y la Resolución de Dirección Ejecutiva n° 314-2022-MIDIS/PNCM-DE que aprueba la Directiva "Elaboración, Aprobación y Control de documentos normativos de gestión y registros en el Programa Nacional Cuna Más", versión 3;

SE RESUELVE:

Artículo 1. DEJAR SIN EFECTO la Directiva "Gestión de Recursos Financieros en el marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa Nacional Cuna Más", versión 1, aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva n° 377-2022-MIDIS/PNCM-DE de fecha 12 de abril de 2022.

Artículo 2. APROBAR la Directiva "Gestión de Recursos Financieros en el marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa Nacional Cuna Más", versión 2, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3. Poner en conocimiento la presente Resolución a todas las Unidades de la Sede Central (de apoyo, de asesoramiento y técnicas), así como a todas las Unidades Territoriales del Programa Nacional Cuna Más.

Artículo 4. Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional Cuna Más (www.cunamas.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CARMEN LOURDES SEVILLA CARNERO
Directora Ejecutiva
Programa Nacional Cuna Más

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe/di81/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: ZKBUKFD

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe/di81/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: ZKBUKFD





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N°02

INFORME N°000471-2022-MIDIS/PNCM-UTAI-CGCO

	PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional CUNA MÁS	Programa Nacional CUNA MÁS Registro Electrónico por TSEAD Código: 000471-2022-MIDIS/PNCM-UTAI-CGCO Código: 000471-2022-MIDIS/PNCM-UTAI-CGCO Código: 000471-2022-MIDIS/PNCM-UTAI-CGCO Código: 000471-2022-MIDIS/PNCM-UTAI-CGCO Fecha: 07.09.2022 11:58:10 AM
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"				
San Isidro, 07 de Septiembre del 2022 INFORME N° 000471-2022-MIDIS/PNCM-UTAI-CGCO				
A	: MARIA DEL CARMEN MARTINEZ BERTRAMINI JEFE(A) DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ATENCION INTEGRAL UNIDAD TÉCNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL			
ASUNTO	: Precisiones técnicas para la adquisición del kit de implementos sanitarios para miembros de Juntas Directivas y Consejos de Vigilancia y la ejecución de la Vigilancia Comunal de los servicios del PNCM, correspondiente al periodo setiembre y octubre del 2022.			
REFERENCIA	: Expediente UTAI0020220000161			
Me dirijo a usted para saludarla cordialmente y a la vez de acuerdo al asunto de la referencia manifestarle lo siguiente:				
I. ANTECEDENTES				
1.1 Mediante la Resolución Dirección Ejecutiva (RDE) N° 344-2022-MIDIS/PNCM, se aprueba la Directiva denominada "Modelo de Cogestión Comunal para la Implementación y Funcionamiento de los Servicios del Programa Nacional Cuna Más" versión 02 y sus procedimientos. 1.2 Mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 497-2022-MIDIS/PNCM-DE se aprobó la Directiva denominada "Gestión de Recursos Financieros en el marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa Nacional Cuna Más" versión 2.				
II. ANALISIS				
2.1 En el contexto de la Emergencia Nacional y Sanitaria por el COVID-19, con el propósito de dar continuidad al funcionamiento de sus Servicios bajo el Modelo de Gestión Comunal y reducir los riesgos en la salud de los miembros de las Juntas Directivas y Consejos de Vigilancia de los Comités de Gestión durante el cumplimiento de sus funciones; el PNCM viene transfiriendo recursos financieros a los comités de gestión del SAF y el SCD para que adquieran implementos sanitarios para los miembros de sus Juntas Directivas y Consejos de Vigilancia. 2.2 Asimismo, con el propósito de fortalecer el funcionamiento de los Consejos de Vigilancia como instancia encargada de vigilar y verificar el funcionamiento de los servicios, el PNCM viene transfiriendo recursos financieros a los comités de gestión del SAF y el SCD, para que ejecuten las acciones de vigilancia comunal. 2.3 La Unidad Técnica de Atención Integral está encargada de diseñar, planificar los procesos relacionados a la organización, instalación y funcionamiento de los Servicios del PNCM. 2.4 En ese marco, con el propósito que los equipos técnicos de las Unidades Territoriales y los miembros de los comités de gestión y consejos de vigilancia del PNCM ejecuten adecuadamente la adquisición de los implementos sanitarios y las acciones de vigilancia comunal, correspondiente a los meses de setiembre y octubre del presente año, cumpliendo lo dispuesto en la Directiva denominada "Gestión de Recursos Financieros en el marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa Nacional Cuna Más" versión 2"; se han				

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: ZKBUKFD





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

elaborado los documentos: i) "Precisiones técnicas para la ejecución de la transferencia implementos sanitarios para Juntas Directivas y Consejos de Vigilancia de los Comités de Gestión del PNCM. Periodo setiembre-octubre" del 2022 y ii) "Precisiones técnicas para la ejecución de la actividad: asistencia técnica para la gestión y vigilancia comunitaria. Periodo setiembre-octubre", del 2022 para que sean socializados entre los equipos técnicos de las UT y los miembros de los comités de gestión del Programa.

2.5 Cabe mencionar, que de acuerdo al Memorando 316-2022-MIDIS/PNCM-UTAI, la Unidad Técnica de Atención Integral informo a las Unidades Territoriales y Oficinas de Coordinación Territorial que en el marco de sus competencias establecidas en el Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más¹ la remisión de Reporte de Acciones y matriz de los consejos de Vigilancia del Programa Nacional Cuna Más, deberá ser remitido a la Unidad Operativa de Atención Integral, esto con el fin de realizar el análisis respectivo y seguimiento correspondiente, brindando la asistencia técnica a los equipos técnicos de las Unidades Territoriales en los aspectos referidos a la gestión operativa del funcionamiento de los servicios, de manera concurrente a las acciones de seguimiento y supervisión.

III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

3.1 Con el propósito que los equipos técnicos de las Unidades Territoriales y los miembros de los comités de gestión y consejos de vigilancia del PNCM ejecuten adecuadamente y en el marco de los lineamientos vigentes la adquisición de los implementos sanitarios y las acciones de vigilancia comunal, se remiten las i) "Precisiones técnicas para la ejecución de la transferencia implementos sanitarios para Juntas Directivas y Consejos de Vigilancia de los Comités de Gestión del PNCM. Periodo setiembre-octubre" del 2022 (Anexo 01) y las ii) "Precisiones técnicas para la ejecución de la actividad: asistencia técnica para la gestión y vigilancia comunitaria. Periodo setiembre-octubre" del 2022 (Anexo 02), para que sean socializados entre los equipos técnicos de las UT y los miembros de los comités de gestión del Programa.

3.2 Se recomienda derivar el presente y documentos anexos a las Unidades Territoriales para los fines correspondientes.

3.3 Los informes de acciones de Vigilancia Comunitaria los cuales adjuntan el Reporte de Acciones y matriz de los consejos de Vigilancia del Programa Nacional Cuna Más, deberán ser remitido a la Unidad Operativa de Atención Integral.

Sin otro particular y agradeciendo la atención a la presente, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
MARIA PATRICIA TELLO CASTELLO
COORDINACIÓN DE GESTIÓN COMUNITARIA
Programa Nacional Cuna Más

MPTC/RMU

¹ Manual de Operaciones del PNCM, aprobado mediante la Resolución Ministerial 105-2021-REDIS

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: ZKBUKFD





ANEXO N°03

Precisiones Técnicas Para La Ejecución De La Transferencia Implementos Sanitarios Para Juntas Directivas Y Consejos De Vigilancia De Los Comités De Gestión Del PNCM. Periodo setiembre – octubre 2022



ANEXO N° 01

PRECISIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA TRANSFERENCIA IMPLEMENTOS SANITARIOS PARA JUNTAS DIRECTIVAS Y CONSEJOS DE VIGILANCIA DE LOS COMITÉS DE GESTIÓN DEL PNCM. PERIODO SETIEMBRE – OCTUBRE 2022

I. Objetivo:

Establecer las precisiones técnicas que orienten a los Comités de Gestión y los equipos técnicos de las UT, sobre la ejecución de los recursos transferidos para la adquisición y distribución de los implementos sanitarios para los miembros de las Juntas Directivas y Consejos de Vigilancia de los comités de gestión del SAF y del SCD del PNCM, correspondiente al periodo de setiembre a octubre del 2022.

II. Marco normativo:

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 497-2022-MIDIS/PNCM-DE se aprobó la Directiva denominada "Gestión de Recursos Financieros en el marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa Nacional Cuna Más" versión 2.

III. Implementos sanitarios para Juntas Directivas y Consejos de Vigilancia

La dotación de implementos sanitarios para Juntas Directivas y Consejos de Vigilancia se enmarca en la promoción de prácticas que contribuyan a disminuir los riesgos a la salud de los miembros de las Juntas Directivas y Consejos de Vigilancia de los Comités de Gestión durante el cumplimiento de sus funciones, en el contexto de la pandemia por el COVID-19.

El kit de implementos sanitarios está compuesto por los siguientes materiales y se entrega en la siguiente frecuencia:

Cuadro N° 01

Cantidad y frecuencia de entrega de los implementos sanitarios para juntas directivas y consejos de vigilancia

Kit	Servicio	Materiales	Cantidad mínima	Frecuencia
Implementos sanitarios	SAF y SCD	Mascarilla	4 (*)	Manual

(*) Nota: Se considera 4 mascarillas como mínimo si es que solo se adquirieran del tipo **KN95** que es la opción preferente. Asimismo, considerando que los tipos y costos de las mascarillas existentes en los mercados locales son variables, el comité de gestión podrá adquirir según la disponibilidad del producto y entregar una cantidad mayor a la cantidad mínima establecida si el presupuesto otorgado lo permite.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: ZKBUKFD



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

El kit se entrega a los 5 miembros de la junta directiva y a los 3 miembros del consejo de vigilancia del comité de gestión que se encuentren activos durante el periodo de entrega.

Para el periodo Setiembre – Octubre, considerando las frecuencias de entrega para cada uno de los materiales, se dispone del siguiente presupuesto:

Cuadro N° 02

Costeo referencial de los implementos sanitarios para juntas directivas y consejos de vigilancia. Setiembre - Octubre

Servicio	Implementos sanitarios	N° de miembros de la JD y del CV (*)	Cantidad mínima de entrega		Costo referencial unitario (\$/ (**))	Monto a transferir por CG (\$)
			Setiembre	Octubre		
SCD y SAF	Mascarilla	8	4	4	16.0	128.0

(*) JD: Junta Directiva (5 miembros); CV: Consejo de Vigilancia (3 miembros).

(**) Nota: Los costos son referenciales por lo que podrían variar en los mercados locales.

Asimismo, el presupuesto total entregado puede ser utilizado u optimizado por el comité de gestión según los costos de los productos.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: ZKBUKFD



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N°04

**Acta de Entrega de Implementos Sanitarios para Junta Directiva y
Consejo de Vigilancia (mes de octubre).**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Anexo N° 01

Lista de Entrega del Kit de implementos sanitarios para miembros de Juntas Directivas y Consejos de Vigilancia

Mes de entrega: OCTUBRE
Comité de Gestión: JUNTOS TRIUNFAREMOS
Centro Poblado: CHONTA
Distrito: MONTERO
Provincia: AYABACA
Departamento: PIURA
Unidad Territorial: PIURA

Los firmantes declaramos haber recibido los Kits de implementos sanitarios.
Es importante señalar que cada Kit de implementos sanitarios contiene: una (04) mascarillas

N°	Nombres y Apellidos	DNI	Cargo	Descripción de los materiales recibidos	Fecha de entrega recepción	Firma
1	MARIBEL GONZA FEBRE	47710355	PRESIDENTE	04 mascarillas KN95	7/10/2022	<i>[Firma]</i>
2	SEGUNDO FRANCISCO HERNANDEZ TORRES	03107404	SECRETARIO	04 mascarillas KN95	7/10/2022	<i>[Firma]</i>
3	VILMA SAUREZ YANGUA	40536839	TESORERA	04 mascarillas KN95	7/10/2022	<i>[Firma]</i>
4	MARLENY CHAMBA CHUQUIRIMA	45863340	VOCAL	04 mascarillas KN95	7/10/2022	<i>[Firma]</i>
5	FLORINDA GARCIA NEYRA	47491365	VOCAL	04 mascarillas KN95	7/10/2022	<i>[Firma]</i>
6	MELVA CHAMBA MAYO	45183919	CONSEJO DE VIGILANCIA	04 mascarillas KN95	7/10/2022	<i>[Firma]</i>
7	MARILU CHUQUIHUANGA PANGALIMA	45959200	CONSEJO DE VIGILANCIA	04 mascarillas KN95	7/10/2022	<i>[Firma]</i>
8	FRANCISCO MIJAHUANGA HUAMAN	77054532	CONSEJO DE VIGILANCIA	04 mascarillas KN95	7/10/2022	<i>[Firma]</i>

PRESIDENTE (A)
Firma del Presidente del Comité de Gestión
MARIBEL GONZA FEBRE
DNI: 47710355

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: ZKBUKFD

